SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI015 DE 2026
EVALUACION OFERTA ECONÓMICA

OBJETO	*SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS RECARGABLES Y REDIMIBLES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – VIGENCIA 2026, QUE TIENEN DERECHO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989, DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO OFICIAL*
DILIGENCIA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA.
VALOR	TRES MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($3.530.090.086,48) MDA/CTE.
TIPO DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
FECHA	05 DE OCTUBRE DE 2026

1º PROPONENTE: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 830.119.276-1, representada legalmente por el señor **MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.951.141.

El proponente presenta OFERTA ECONÓMICA, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

El valor total ofertado no supera el valor del presupuesto oficial, ni se encuentra en posible precio artificialmente bajo, de conformidad a la aplicación de la guía de Colombia compra eficiente y que el valor de la oferta no pone en riesgo la ejecución del contrato.

RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONÓMICA

No.	PROPONENTE	OFERTA REALIZADA	CONCEPTO
1.	**INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S**	0%	Aceptada

VALOR TOTAL OFERTADO DE CONFORMIDAD A LA PREGUNTA 1 DILIGENCIADA EN PLATAFORMA SECOP II: $ 3.421.952.850,58

No siendo otro el motivo de la presente a los cinco (05) días del mes de octubre de 2026, se suscribe por quienes intervinieron,

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia
Subsecretario Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación departamental de Nariño

Proyectó: Adriana Portilla Hurtado
Abogada contratista SED